República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal

Manzanares, Caldas

RESOLUCIÓN N.° 014
Cuatro (04) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad"

EL JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE MANZANARES, CALDAS

En uso de las atribuciones y facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley Estatutaria de Administración de Justicia (ley 270 de 1996), y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 03 del 12 de febrero de 2025 se concedió licencia hasta por el término de tres (3) años a la doctora Paulina Zapata Galeano, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.053.837.307 de Manizales y quien ocupa el cargo de oficial mayor en propiedad en este Despacho, para ocupar otro cargo en la Rama Judicial.

Que a través de memorial de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinticinco (2025), la abogada Paulina Zapata Galeano identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.837.307 de Manizales, presentó renuncia a la licencia concedida, con efectos a partir del 31 de julio de 2025, inclusive.

Que mediante Resolución No. 011 del 30 de julio de 2025 este Juzgado aceptó la renuncia a la licencia que había sido concedida a la abogada Paulina Zapata Galeano con la cédula de ciudadanía No. No. 1.053.837.307 de Manizales, a partir del treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025), inclusive.

Que el 31 de julio de 2025 la Doctora Paulina Zapata Galeano allegó al correo de este Juzgado Resolución No. 011 de fecha 27 de mayo de 2025, emitida por el Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales, Caldas, por medio de la cual fue nombrada en propiedad en el cargo de oficial mayor de ese Despacho. De igual forma, en el mismo correo aportó acta de posesión en la cual se indica que la Doctora Paulina Zapata Galeano se posesionó en el cargo de Oficial Mayor en propiedad en el Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales, Caldas, con efectos fiscales a partir del 31 de julio de 2025; ello en virtud de traslado concedido mediante Resolución No. CSJCAR25-235 del 30 de abril de 2025 emitida por el Consejo Seccional de la Judicatura.

Que, en vista de lo anterior, y teniendo en cuenta que la abogada Paulina Zapata Galeano ya se posesionó en el cargo de Oficial Mayor en propiedad en el Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales, Caldas, se entiende entonces que también renunció a la propiedad que tenía en este juzgado en el mismo cargo.

Que de conformidad con la Resolución No. 013 del 31 de julio de 2025 se aceptó la renuncia al cargo de oficial mayor en propiedad que ostentaba la doctora Paulina Zapata Galeano, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.837.307 de Manizales, en este Despacho, a partir del treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025), y entre otros ordenamientos, se dispuso publicar el cargo en el respectivo micrositio de avisos desde la fecha 31 de julio de 2025 a partir de las 2:00 pm y hasta las 2:00 pm del 1 de agosto de 2025, para la respectiva recepción de hojas de vida, dando cumplimiento artículo 68 de la Ley 2430 de 2024 que modificó el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996.

Que de conformidad con la convocatoria realizada por parte de este Despacho Judicial entre el 31 de julio de 2025 y 1 de agosto de 2025, se pudo constatar que en este Juzgado no había ningún funcionario que cumpliese requisitos para suplir la vacante de oficial mayor municipal y además de las hojas de vida allegadas al correo, se postularon 13 personas, quienes no hacían parte de la lista de elegibles, con lo cual no hay lugar a dar aplicación al artículo 68 de la ley 2430 de 2024 que modificó el numeral 2° del artículo 132 de la ley 270 de 1996.

Que partiendo de la situación administrativa acaecida, y por las necesidades del servicio, resulta necesario continuar con el nombramiento de la funcionaria que ya venía nombrada en provisionalidad en dicho cargo mediante la Resolución No. 004 del 14 de febrero de 2025, esto es de la abogada Andrea Alejandra Alfonso Aramburo identificada con C.C. Nº 1.053.836.814 y que dada la situación administrativa no ha perdido continuidad en el cargo.

Que la abogada Andrea Alejandra Alfonso Aramburo identificada con C.C. Nº 1.053.836.814 cumple con los requisitos legales y reglamentarios exigidos para ocupar el cargo de Oficial Mayor en este Despacho.

Que para el nombramiento se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal 07-0685 del 31 de julio de 2025, expedido por el Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Manizales.

Que no existe ningún impedimento o inhabilidad que afecte el nombramiento de la abogada Andrea Alejandra Alfonso Aramburo.

RESUELVE

PRIMERO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD a la abogada Andrea Alejandra Alfonso Aramburo, identificada con C.C. Nº 1.053.836.814, en el cargo de Oficial Mayor de este Despacho, quien ya venía ocupando dicho cargo en virtud de la Resolución No. 004 del 14 de febrero de 2025, es decir que dada la situación administrativa no ha perdido continuidad en el cargo.

SEGUNDO: Comunicar esta Resolución a la persona nombrada y a la Oficina de Recursos Humanos de la Administración judicial y al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, para los fines legales pertinentes.

Dada en Manzanares, Caldas, a los **cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).**

NOTIFÍCASE Y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez